

RESOLUCIÓN FRI-36-2014

TESORERÍA NACIONAL, Guatemala, 29 de enero de 2014

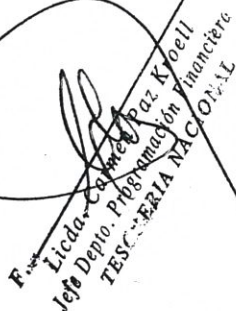
ASUNTO: **CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–, por la SUMA DE Q.180,000.00**

Con base en el Artículo 58 del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”; artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”; Acuerdo Ministerial No. 6-98 de fecha 04 de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.1-2007, de fecha 18 de enero de dos mil siete, artículo 2 del Acuerdo Ministerial 25-2010 “A”, de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de dos mil doce y su modificación en el Acuerdo Ministerial No. 7-2014 de fecha 08 de enero 2014; liquidación del Fondo Rotativo Institucional 2013 y, **según lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN en oficio DF-8-2014 de fecha 9 de enero de 2014, este Despacho,**

RESUELVE:

Autorizar la **Constitución** del Fondo Rotativo Institucional a favor de la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–**, por la suma de **CIENTO OCHENTA MIL, QUETZALES EXACTOS (Q.180,000.00)**, que corresponde al 1.95% sobre los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, para lo cual se deben situar los recursos en el **BANCO DE DESARROLLO RURAL, -BANRURAL-**, en la cuenta de Depósitos Monetarios No. **3033496298**, a nombre de **FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL SESAN.**

Notifíquese de la presente resolución a los, Departamentos de Caja y Programación Financiera de Tesorería Nacional.


Lidia Calderón Paz Kyoell
Jefe Depo. Programación Financiera
TESORERÍA NACIONAL


Juan Morales Pérez Molina
Tesorero Nacional